

el apartado anterior se contará a partir del día siguiente a la notificación de la citada resolución de concesión”.

Previamente a resolver, y de acuerdo con lo establecido en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que haga las alegaciones y presente los documentos y justificaciones que estime pertinentes, dentro del plazo de quince días a partir del siguiente a la recepción de este escrito, advirtiéndole que, si así no lo hiciera, se acordará mediante Resolución, dictada por el órgano competente, la pérdida del derecho al cobro de los semestres correspondientes, de conformidad con lo establecido en el artículo 15.5 del Decreto 180/2001, de 20 de noviembre.

En Mérida, a 12 de abril de 2005. El Técnico de Servicio de Fomento del Empleo Estable y Social. Fdo.: Laura Plasencia Sánchez.

El texto íntegro de la carta se encuentra archivado en el Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social en la Dirección General de Empleo, sito en Paseo de Roma, s/n. módulo C de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 29 de julio de 2005. La Jefa de Servicio de Fomento de Empleo Estable y Social, M<sup>o</sup> JESÚS ORTEGA RINCÓN.

### *ANUNCIO de 25 de agosto de 2005 sobre otorgamiento de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, n<sup>o</sup> 10142-00.*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Consejería de Economía y Trabajo, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 30 de junio de 2005, a favor Totem Consultores, S.L., con C.I.F.: B81786402, y con domicilio en C/ Amado Nervo, 5-1<sup>o</sup> D de Madrid (Madrid) el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

N<sup>o</sup> 10142-00, “Los Vajohondillos”, Recursos de Sección C), 2 Cuadrículas Mineras, Aldea del Cano (Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 25 de agosto de 2005. El Jefe del Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.

### *ANUNCIO de 25 de agosto de 2005 sobre información pública para la obtención de autorizaciones previas para la distribución de gas canalizado para uso doméstico en el término municipal de Monesterio.*

A los efectos previstos en el Capítulo V de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del sector de Hidrocarburos y en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, y el Reglamento de la actividad de distribución de gases licuados del petróleo, aprobado por el Real Decreto 1085/1992, de 11 de septiembre, se somete a información pública la solicitud de Autorización Administrativa Previa para la distribución de gas canalizado para uso doméstico.

PETICIONARIO: Repsol Butano, S.A., con domicilio social C/ Arcipreste de Hita, 10. 28015-Madrid.

OBJETO DE LA PETICIÓN: Autorización Administrativa Previa para el suministro de gas canalizado destinado a uso doméstico en Calle Traseras del Polideportivo, perteneciente al T.M. de Monesterio.

#### CARACTERÍSTICAS DE LA INSTALACIÓN:

Tipo de Gas: Propano Comercial, perteneciente a la Tercera Familia según norma UNE 60.002.

Planta de Almacenamiento: Constituida por dos depósitos de almacenamiento de GLP, de capacidad nominal unitaria de 8,334 metros cúbicos en montaje aéreo, dotado de la valvulería reglamentaria.

Presión máxima de distribución: 1,75 Kg/cm<sup>2</sup> (Presión relativa: Media presión B).

Equipo de regulación: Dotado de regulador de presión, limitador y llaves necesarias.

RED DE DISTRIBUCIÓN: Constituida por tubería de polietileno SRD-11, con diámetros nominales de 63 y 40 mm, incluyendo accesorios electro soldables según norma UNE 53.333/90, con una longitud total de 2.077 metros.

ÁREA DE DISTRIBUCIÓN: Traseras del Polideportivo, con un total de 100 viviendas.

PRESUPUESTO: 15.516,19 euros.

REFERENCIA EXPEDIENTE: 10/1433/05 y 73/590/05.

Lo que se hace público para conocimiento general y para que todas aquellas personas naturales o jurídicas que se consideren interesadas en sus derechos puedan presentar alegaciones o proyecto en concurrencia en los quince días a partir de la fecha de publicación de este anuncio, en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de la Junta de Extremadura, sito en Ronda del Pilar, 5-7 de Badajoz, en donde pueden examinarse los proyectos existentes.

Badajoz, a 25 de agosto de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.